



## INFORMATIVO N° 1

Comunidad Académica :

Mediante el presente informativo, vengo en exponer los principales aspectos de la Consulta a realizarse en los próximos días:

### 1. FUNDAMENTOS DE LA CONSULTA:

El artículo 7° de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío dispone que la H. Junta Directiva de la Universidad estará integrada, entre otros, por *b) "Tres Directores designados por el Consejo Académico de entre los profesores titulares y asociados de la Universidad, siendo incompatible dicho cargo con cualquier otra función directiva en la Universidad y que durarán tres años en el cargo"*. El mismo artículo 7° en su inciso final, dispone que la designación de tales Directores debe hacerse por parcialidades, correspondiendo cada año la renovación de uno de ellos.

El período de la actual Representante Académica ante la H. Junta Directiva, nombrada por el Consejo Académico, Directora Sra. María Angélica González Stager, concluirá el próximo 27 de febrero de 2018, y el máximo órgano Académico de la Universidad tradicionalmente ha establecido un proceso de Consulta a todos los académico/as jerarquizado/as para la designación de su sucesor, procediendo a nombrar Director(a) a quien obtenga la primera mayoría de las preferencias.

El proceso de Consulta se llevará a efecto de acuerdo al procedimiento y calendario fijado en Decreto Universitario Exento N° 12.628/2017.

### 2. ÁMBITO TERRITORIAL - LUGARES Y MESAS DE VOTACIÓN:

La Consulta se realizará en la Sede Concepción y en la Sede Chillán de la Universidad del Bío-Bío.

La especificación de las mesas y los lugares de votación se comunicará oportunamente por el Comité Organizador. A saber, habrá tres mesas receptoras de sufragio: una en la sede Concepción, dos en la sede Chillán.

Los vocales de las mesas serán elegidos por sorteo, a realizarse el día Lunes 8 del presente

### 3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA:

Para los efectos de la organización del proceso se constituyó un Comité Organizador integrado por académicos y académicas, encargado de velar por la organización y el correcto desarrollo del mismo, y las demás funciones detalladas en el artículo 32 del D.U.E. N° 12.628/2017.

Se designaron como miembros del Comité Organizador, a los siguientes académicas (os): Sra. Vivianne Soledad Hasse Riquelme, Sra. Carmen Patricia Mena Bastías, Sra. María Verónica Barrón Pavón y, el Sr. Juan Carlos Figueroa Barra, en calidad suplente.

El Secretario General de la Universidad actuará como secretario y ministro de fe en todas las actuaciones y acuerdos que se adopten.

### 4. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTA:

El **miércoles 17 de enero de 2018**, entre las 09:00 y las 13:00 horas, a menos que hayan sufragado todos los académicos y académicas del claustro elector correspondiente.

Si tuviere lugar una segunda votación, ésta se realizará el día **martes 23 de enero de 2018**, en el mismo horario y lugares de la primera votación.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

## INFORMATIVO N° 1

### 5. ACADÉMICOS O ACADÉMICAS ELEGIBLES:

**Podrán presentarse como candidatos a la designación de Representante Académico ante la H. Junta Directiva:**

Los académicos o académicas Titulares o Asociados(as) con jornada completa, según lo exige el artículo 7° letra b) de los Estatutos de la Universidad.

En esta oportunidad sólo serán elegibles, y en consecuencia, podrán inscribir su candidatura aquellos **académicos o académicas que pertenezcan a la Sede Chillán**, en atención a lo acordado por el Consejo Académico en segunda sesión ordinaria para el año 2013 (Certificado C/A N° 1/2013).

**No podrán ser candidatos** los académicos que se encuentren: Con liberación horaria igual o superior a un cuarto de jornada; En semestre o año sabático; Haciendo uso de permiso administrativo superior a tres meses.

La exigencia de jerarquía, debe entenderse referida a las jerarquías académicas regulares de que trata el artículo 4° del Estatuto del Académico de la Universidad.

**Las inscripciones de candidaturas deberán;**

1. Realizarse mediante presentación escrita dirigida al Tribunal Calificador de Elecciones;
2. Llevar la firma del candidato o candidata que se postula a la designación en señal de aceptación; y,
3. Estar respaldada, a lo menos, con la firma de 25 académicos o académicas con derecho voto.

**El plazo para la inscripción de candidaturas termina el día viernes 5 de enero de 2018 a las 12:00 horas y deberá formalizarse en sobre dirigido al Secretario General de la Universidad del Bío-Bío, y entregado en su oficina ubicada en la Sede Concepción, o en la oficina de partes de la Sede Chillán.**

El Comité Organizador hará llegar los antecedentes de las postulaciones a la Vicerrectoría Académica, a objeto de que certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Estatutos de la Universidad y el D.U.E. N° 12.628/2017.

El TRICEL declarará hábiles o inhábiles las candidaturas presentadas el día **lunes 8 de enero de 2018**.

### 6. EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES (TRICEL).

El TRICEL es el organismo que supervisará y fiscalizará el proceso de consulta, emitiendo instructivos, calificando sus resultados provisorios y resolviendo cualquier observación o reclamo relativo a la realización del proceso. El TRICEL será el establecido en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad.

Les recordamos que la normativa y demás documentos relativos al proceso de Consulta pueden ser revisados en el <http://sg.ubiobio.cl/>

Atentos saludos,

**VIVIANNE HASSE RIQUELME  
PRESIDENTA  
COMITÉ ORGANIZADOR**

**LUIS RICARDO PONCE SOTO  
SECRETARIO  
COMITÉ ORGANIZADOR**

Concepción-Chillán , enero 2018